



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Aprobación Comodato 7 motos patrulleras RE Himalayan - Alte.Brown

VISTO el EX-2021-3298797-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se gestiona la aprobación de un Contrato de Comodato, celebrado entre este Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de Almirante Brown, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Contrato, se cede el uso a este Ministerio de siete (7) motovehículos, detallados en la cláusula primera, para ser destinados como patrulleros en tareas de seguridad pública, dentro de las unidades policiales de la jurisdicción correspondiente al comodante;

Que la Municipalidad tendrá a su cargo los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible, ploteo y equipamiento adicional o autorizado por seguridad y reparación de los mismos, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que el plazo de vigencia se establece en cinco (5) años seguidos y consecutivos, desde su suscripción, pudiendo ser renovado por idéntico término;

Que se acompaña la documentación que acredita la titularidad de los vehículos por parte del Municipio;

Que tomaron intervención en el ámbito de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno (orden 26), Contaduría General de la Provincia (orden 32) y Fiscalía de Estado (orden 45), sin objeciones que formular;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Contrato de Comodato, celebrado con fecha 29 de septiembre de 2021 entre este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Almirante Brown, por la cantidad de siete (7) motovehículos, cuyo texto como Anexo Único (IF-2021-25549466-GDEBA-DRIYCMSGP), pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Almirante Brown, comunicar a la Dirección Provincial de Logística Operativa, a la Dirección de Automotores Oficiales, a la Secretaría General, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.